

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., cuatro de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: RESTITUCION DE INMUEBLE No. 2022-00215
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: CHARLES ALBERTO MULLER SÁNCHEZ

Para los efectos legales, conforme el art 8º de la Ley 2213 de 2022, se tiene que el demandado **CHARLES ALBERTO MULLER SÁNCHEZ**, quedó debidamente notificado el **24/08/2022** es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje (**19/08/2022**) ítem 006 (*NotificacionSolicitudProferirSentencia*).

Se toma nota que el demandado dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74189790e4248bab94ef01b6b543304463f70acfda6015d70fef1b0bafd219**

Documento generado en 04/05/2023 07:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>